

05 de Septiembre de 2018

No. de Oficio: 2494/18 EXP. ADM. D 387/18 ASUNTO: **Multa y Clausura**.

INSTRUCTIVO

AL C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE QUE SE UBICA EN LA CALLE NUMERO DE LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY. NUEVO LEÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 02-002-001 PRESENTE.-

El C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, ha dictado el siguiente acuerdo: Monterrey, Nuevo León a los 11 días del mes de Septiembre del año 2018-dos mil dieciocho.------

VISTO, el estado actual que guarda el expediente administrativo D 387/18, iniciado con motivo de las <u>Actividades de Uso de Suelo</u> que fueran detectadas en el inmueble ubicado CALLE NUMERO DE LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY. NUEVO LEÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 02-002-001 así mismo vistas que fueran las diversas constancias que lo integran, y

RESÚLTANDO

1.-En fecha 22 de Junio del año 2018, se recibió en el Centro Integral de Atención Ciudadana en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología denuncia presentada nor vecinos colindantes de inmueble ubicado CALLE NUMERO

DE LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY. NUEVO LEÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 02-002-001, en la que se manifiestan solicitan inspección por Uso de Suelo, negocio de Florería que trabaja en horario de 9:00 am a 6:00 pm en la dirección referida, comentan que trabajan en la vía pública y entorpecen la vialidad ya que los vehículos de los clientes se estacionan en doble fila, urge el apoyo

2.- En fecha 05 de Julio del año 2018, mediante oficio 1708/18 se acordó realizar VISITA DE INSPECCION DE ORDINARIA, en el predio ubicado en la CALLE NUMERO DE LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY. NUEVO LEÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 02-002-001. a fin de constatar el estado que guarda el inmueble en cuestión en relación a las construcciones, edificaciones, instalaciones, Usos y Destinos del Suelo realizados en el mismo, describiendo que en caso de que posterior al requerimiento que se ordena, que si el referido inmueble no

Av. Ignacio Zaragoza 1000 Sur-Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64069 T. (81) 8130.6565 er rejerido minder 18 Sept





No. de Oficio: 2494/18 EXP. ADM. D 387/18 ASUNTO: **Multa y Clausura**.

cuenta con la licencia de Uso de suelo, uso de edificación y construcción que le permita desarrollar la actividad que se realiza en el mismo, se le faculta con fundamento en los artículos 11 fracción XX de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. 327, 328 fracciones I, III, IV, V y VIII de la Ley de desarrollo Urbano vigente, a efecto de que aplique sobre el referido inmueble, MEDIDA DE SEGURIDAD, otorgándosele en la misma al C. Propietario, Poseedor, Ocupante, Encargado o Responsable del inmueble en cuestión, el término de 10-diez días hábiles, para que en uso de su derecho de audiencia comprobara contar con las licencias correspondientes, pudiendo presentar las pruebas y alegatos que estimara convenientes; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 Constitucional, así como lo estipulado en los artículos 392, 393, 394, 395, 396 y demás relativos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

3.- En fecha 18 de Julio del año 2018, se realizo Visitá de Inspección Ordinaria en el predio ubicado en la calle CALLE NÚMERO DE LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY. NUEVO LEÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 02-002-001, ante la presencia del C.

quien manifiesta ser renta, quien no se identifico, visita realizada por el C. Inspector adscrito a la Secretaria c. Jacobo Jesús Villarreal Treviño, refiriendo el inspector que es un predio de un piso utilizado para venta de flores, aproximadamente 80 metros cuadrados de construcción, NO tiene estacionamiento, NO cuenta con área libre, NO cuenta con área jardinada, NO se permitio el acceso al interior, se aprecia una recamara, cocina, almacen y cuarto de bodega de flores, al momento de la visita NO se mostro documento alguno y/o Licencia de Uso de Suelo.

4.-En fecha 03 de Agosto del año 2018, se recibió escrito en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, firmado por el C. en representación del C. en representación del manifestando que desconoce si el predio referido cuenta con antecedentes a la Licencia de Uso de Suelo, por lo que solicita una prórroga, en el caso de ser positiva la inspección en registro público se harán llegar las pruebas correspondientes al expediente y en el supuesto de no existir dicho permiso me comprometo a llevar a cabo los trámites correspondiente para regularizar el predio.

En atención a lo anterior se requiere que **muestre los documentos y/o licencias** que justifiquen el llevar a cabo los usos de suelo y edificación identificados, así como en su caso la realización de las obras, construcciones, instalaciones, y/o cualquier otro tipo de actividades que requieran autorización por parte de esta Autoridad para realizar los mismos, a lo que manifiesta: Al momento de la Inspección NO muestra licencia de uso de suelo.

Av. Ignacio Zaragoza 1000 Sur-





No. de Oficio: 2494/18 EXP. ADM. D 387/18 ASUNTO: **Multa y Clausura**.

5.- Que habiéndose otorgado, al C. Propietario, Poseedor, Ocupante, Encargado o Responsable del inmueble en comento, el término legal para que hiciera uso de su derecho de audiencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 397 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para Estado de Nuevo León, el mismo NO FUE EJERCIDO en el término señalado para acreditar la legalidad de las instalaciones, construcciones, edificaciones, usos de suelo, destinos de suelo y/o actividades del predio materia de esta resolución.

Ahora bien, dado lo anterior y en lo que interesa, de los documentos, datos, fotografías que integran el presente, se deduce claramente que las obras, instalaciones y/o actividades llevadas a cabo en el inmueble que nos interesa, NO cuentan con el documento idóneo para justificar la realización de las mismas, pues de acuerdo a lo detectado por parte de personal de esta Secretaría, al llevar a cabo la visita de inspección descrita en el inmueble de referencia, NO CONTABAN CON LOS PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES.

CONSIDERANDO:

I.- Que esta Autoridad es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por 86, 89, 90, 91 y 94 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 16 fracción X, 93, 94 fracciones IV, VIII, XVIII, XVIII, XXX, XLII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y artículos 1 fracción IX, 3 fracciones XVI y XXXII, 7, 10, 11 fracciones XX y XXXI, 235 fracción I, 355, 356, 357, 358, 392, 393, 394, 395, 396 fracciones I a la IX, 397 y 398 de la Ley de Asentamientos Humanos. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. 327, 328 fracción III, 331 fracciones I a IV, 332 fracciones I a IV incluyendo el último párrafo, 333, 334, 336, 342 fracción I inciso c), 346 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

II.- Así mismo, la conducta sancionada en el punto que antecede, es sancionable de acuerdo al resultado de las constancias que integran el expediente administrativo aludido en un principio podemos determinar que las actividades, obras, instalaciones, edificaciones y/o construcciones, que se realizaban sin contar para ello con las debidas autorizaciones municipales, resultando por ende procedente aplicar, como se aplica al Propietario del inmueble ubicado en la CALLE NUMERO DE LA COLONIA

EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY. NUEVO LEÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 02-002-001, una multa por equivalente al monto de 300-trescientas veces la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.), lo anterior de acuerdo establecido por el artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se reformo la



05 de Septiembre de 2018

No. de Oficio: 2494/18 EXP. ADM. D 387/18 ASUNTO: **Multa y Clausura.**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. por la infracción cometida y señalada en el artículo 342 fracción I inciso c) de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León el cual a la letra dice: I. Multa desde trescientas hasta dos mil veces el salario mínimo prevaleciente en la zona económica: c) Cuando se utilice el predio o sus construcciones sin haber obtenido la constancia de suelo correspondiente.

III.- En virtud de lo anterior Sanción, que deberá ser cubierto ante la Tesorería Municipal de Monterrey, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 fracción V del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, artículo 1 fracción V número uno de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León y los artículos 1 y 67 fracción I de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado, aplicados supletoriamente a la materia, por lo que, una vez notificada la presente resolución, envíese copia de esta a dicha autoridad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO: - Por los motivos anteriormente expuestos y razonados jurídicamente en el capítulo de considerandos que antecede, es procedente imponer como se IMPONE al Propietario del inmueble ubicado en la CALLE NUMERO DE LA **COLONIA** EN ESTA CIÚDAD DE MONTERREY. NUEVO LEÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 02-002-001, una multa por equivalente al monto de 300-trescientas veces la Unidad de Medida y Actualización (Ú.M.A.), lo anterior de acuerdo establecido por el artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se reformo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. por la infracción cometida y señalada en el artículo 342 fracción I inciso c) de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León el cual a la letra dice : I. Multa desde trescientas hasta dos mil veces el salario mínimo prevaleciente en la zona económica: c) Cuando se utilice el predio o sus construcciones sin haber obtenido la constancia de suelo correspondiente.

SEGUNDO.- Se resuelve que se ordena la <u>CLAUSURA DEFINITIVA</u> total de las actividades detectadas en el INMVEBLE UBICADO en la CALLE NUMERO

DE LA COLONIÁ EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY. NUEVO LEÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 02-002-001, debiéndose en consecuencia colocar los sellos correspondientes y distintivos de <u>CLAUSURA DEFINITIVA TOTAL</u> de las actividades de uso de suelo detectadas en el referido predio.

Obligándose en consecuencia AL C. PROPIETARIO , POSEEDOR, RESPONSABLE, ENCARGADO U OCUPANTE DEL INMUEBLE calle CALLE NUMERO

DE LA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY. NUEVO





No. de Oficio: 2494/18 EXP. ADM. D 387/18 ASUNTO: **Multa y Clausura.**

LEÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 02-002-001, a realizar los trámites correspondientes para a Obtener la Licencia de Edificación y Uso de Suelo para el fin que sea requerido en relación a los Servicios de FLORERÍA que fuerón localizados en el prédio, en el supuesto que la factibilidade de suelo lo permita, o en caso contrario le de el uso solo de CASA HABITACIÓN.

TERCERO.- Comisionándose para el efecto de notificar éste acuerdo al C. Notificador y/o a los C.C. JUAN MARTIN RODRIGUEZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER CABRERA TOVAR, JAVIER GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ, RAMON DIMAS ESTRADA, REFUGIO ALFREDO CAVAZOS GARZA, EFRAIN VAZQUEZ ESPARZA, GEORGINA J. CANTU MACIAS, RAFAEL HERRERA VILLANUEVA, GERMAN REYNALDO RIVERA RODRÍGUEZ, FLOR LIZBETH CHAVEZ IBARRA, JACOBO JESUS VILLARREAL TREVIÑO y HECTOR IVAN ALEJANDRO SUSTAITA Inspectores adscritos a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, quienes podrán actuar de forma conjunta o separadamente y constituirse en el citado inmueble, a fin de realizar lo ordenado, procediendo a levantar la Constancia correspondiente.

CUARTO: - Notifiquese y ejecútese. Así administrativamente lo acuerda y firma el C. Secretario
de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, N. L
HIC LINE HODING DODITON PRIZONEZ
LIC. LUIS HOPACIO BORTONI VAZQUEZ SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY
\$CS//Isfl\ NUEVO LEON
Lo que notifico a Usted, por medio del presente instrucción que entregué a una persona que
dijo llamarsey dijo ser aaddsiendo las <u>W. W.</u> del día_ <u></u> y del mes_ <u>bater_bra</u>
del año 20 B-dos mil de acto.
EL C. INSPECTOR AUTORIZADO. LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE
LA DILIGENCIA;
NOMBRE: NOMBRE:
FIRMA: FIRMA
CREDENCIAL OFICIAL NO. 11219.6 IDENTIFICACIÓN: NO. 11219.6





No. de Oficio: 2494/18 EXP. ADM. D 387/18 ASUNTO: **Multa y Clausura**.

A C T A CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las 17:12 horas del día			
En la Ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las 12/12 horas del día 18 del mes de Sepo del año 2018, el C. Vacobo Utionico de Companyo de			
_Inspector adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey,			
Nuevo León, me constituí en el inmueble ubicado en la CALLE NUMERO			
DE LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY. NUEVO			
LEÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 02-002-001a fin de dar			
cumplimiento al acuerdo emitido por oficio No. 2494/2018-CJ/SEDUE, dictado por el C. Secretario			
de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dentro del Expediente			
Administrativo citado al rubro, en el que se ordena VISITA CLAUSURA DEFINITIVA Y			
APLICACIÓN DE MULTA EN en la CALLE NUMERO DE			
LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY. NUEVO LEÓN CON			
NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 02-002-001 Teniendo la visita de inspección por			
objeto y alcance constar y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 235 fracciones			
I a IV, 236 fracciones I a IV y último párrafo, 237 fracciones I a XIV de la Ley de Asentamientos			
Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo león. 281, 282			
fracciones I y II y su último párrafo, 283 fracciones I a VI, 285, 286, 287 fracciones I a V, 288			
fracciones I a VI, 290, 291, 292, 293 fracciones I a V y su último párrafo, y 295 de la Ley de			
Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 8, 17 y 18 fracciones I a IX, del Reglamento			
para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 18, 139, 156, 157 fracción I y			
II, 158 y 159 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo			
León, siendo lo siguiente: Verificar que tipo de excavaciones, instalaciones, construcciones,			
edificaciones, obras, actividades, trabajos, usos y/o destinos del suelo se realizaron, se encuentran			
realizando o se pretenden realizar en el lugar inspeccionado y si las mismas cuentan con las			
licencias correspondientes. El inspector actuante, solicita la presencia del C. Propietario, Poseedor,			
Responsable, Encargado u Ocupante del inmueble inspeccionado para lo cual,			
comparece en este momento el C.			
quien en relación al lugar inspeccionado, manmesta ser			
para due ruta de pede., y la cual se identificó con			
numero ;ante quien me identifiqué plenamente con gafete oficial numero 112196 , expedida en			
plenamente con gafete oficial numero 112196 , expedida en			
fecha Oto 119 que me acredita como inspector de la Secretaría de Desarrollo Urbano y			
Ecología Municipal de Monterrey, misma que se encuentra vigente al momento de la presente			
visita, y el cual se exhibe al Visitado a fin de que se cerciore de que la fotografía y rasgos			
fisonómicos contenidas en dicho documento, corresponden al presentante Procediendo a dar lectura			
del acuerdo anteriormente señalado, motivo de la presente diligencia.			
Acto seguidose solicita al C			
que designe a dos personas de su intención que funjan como tesugos en la presente diligencia, en			

Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000 T. (81) 8130.6565



05 de Septiembre de 2018

No. de Oficio: 2494/18 EXP. ADM. D 387/18 ASUNTO: **Multa y Clausura**.

la inteligencia de que de no ser así, será nombrado por el mismo inspector; el cual manifiesta que
quien se identificó con número número
con domicilio en / , y al C.
/ quien se identificó con
número , quien se identifico con ,
con domicilio en
Una vez plenamente identificados el Inspector, el Inspeccionado y los Testigos, se procede a
continuar con el desarrollo de la visita de inspección, estableciendo lo siguiente: atendiendo el
objeto de la visita de inspección, el suscrito inspector actuante hace constar que dentro del lugar
inspeccionado, se observan las siguientes construcciones y/o edificaciones y/o instalaciones:
I predo de pro otricado pero vota de flores
ł ,
La edificación anteriormente señalada, tiene ana señalada de metros cuadrados de
construcción.
El tipo de uso de suelo que se efectúa o se pretende efectuar actualmente en el lugar inspeccionado
es de: Vorta di Floras
Se observa que el inmueble tiene estacionamiento, contando con cajones
de estacionamiento. Así mismo, el predio o cuenta con un Área Libre, en aproximadamente:
metros cuadrados. Además, cuenta con Área Jardinada , en aproximadamente metros cuadrados.
En el predio se cuenta con el siguiente mobiliario :
Un recons y alman a vait debodes de
Flore.
En atención a lo anterior se requiere al C.
, para que muestre los
documentos y/o licencias que jusumquen el llevar a cabo los usos de suelo y edificación
identificados, así como en su caso la realización de las obras, construcciones, instalaciones, y/o
cualquier otro tipo de actividades que requieran autorización por parte de esta Autoridad para
realizar los mismos, a lo que manifiesta:
realizar los mismos, a lo que manifiesta:
Metron de sur de sur de
5-2013 Company of the



05 de Septiembre de 2018

No. de Oficio: 2494/18 EXP. ADM. D 387/18 ASUNTO: **Multa y Clausura**.

OBSERVACIONES ADICIONALES: Sollo y Folio 349	le procede a la imporción. de oranea sombolica ya hos tendan como casa hibitación
Se concede el uso de la palabra al C. para que formule sus observaciones respecto de	la presente diligencia, manifestando lo siguiente:
Seo No Le del año 2018, firmando	s 17:40 horas del día 10 del mes de de conformidad quienes en ella intervinieron y así rega copias simples de la presente diligencia a la
Nombre: Acch Olbred Número de Gafete: 112 196 Firma: Firma:	Persona Notificada: Nombre_ Identificación:
C. Testigo	C. Testigo:
Nombre: Identificación: Firma:	Nombre:





SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEPARTAMENTO DE INSPECCION DE CONTROL URBANO REPORTE FOTOGRAFICO

R. Ayuntamiento de Monterrey 2015 - 2018

18-SEPTIEMBRE-2018

INSPECTOR: LIC. JACOBO JESÚS VILLARREAL TREVIÑO JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ JIMENEZ

DIRECCION:

EXPEDIENTE CATASTRAL: 02-002-001













